



Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se ha realizado diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer lo que corresponda. Febrero 29 de 2024.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

AUTO N°: 189

Obando, Valle del Cauca, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro
(2024)

Asunto: **Fija Fecha Audiencia 373 del C.G del P- Nombra Curador**
Proceso Verbal Declarativo De Pertinencia Por Prescripción Adquisitiva
Extraordinaria De Dominio.
Demandante: María del Socorro Castañeda C.C No. 41.929.744
Demandada: Sara Arce y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00292-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y en vista que se ha realizado la inspección judicial al predio objeto del proceso, se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata artículo 373 del C.G del P.,

En consideración a la información allegada al despacho judicial mediante memorial fechado el día 29 de enero del año en curso, frente al fallecimiento del Dr. HAROLD CRUZ JIMÉNEZ, (Q.E.P.D) quien representaba como Curador -Ad-litem del extremo pasivo y las personas indeterminadas, se hace necesario nombrar Curador-Ad-litem a fin que represente los intereses de los demandados, razón por la cual se



designara al Dr. FABIAN ANTONIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.192.161 y portador de la Tarjeta Profesional N° 213.335 del Consejo Superior de la Judicatura.

PRIMERO: FIJAR Fecha para para llevar a cabo audiencia de que trata artículo 373 del C.G del P., para el **JUEVES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize, por lo que se insta a las partes hacerse presente en dicho acto procesal.

Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados que, conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, “Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado **FABIAN ANTONIO BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.192.161 y portador de la Tarjeta Profesional N° 213.335 del Consejo Superior de la Judicatura quien se ubica en el correo electrónico fabyanbusaj@hotmail.com como Curador Adlitem de la demandada SARA ARCE y Personas Indeterminadas, dentro del presente proceso de Pertenencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO No. 189 DEL 29-02-2024

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4336351e266065574cc90304914e9f7570342109321c61e6dd06c2e5118935c7**

Documento generado en 29/02/2024 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>